



**PROGRAMA DE FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
PARA EL PROFESORADO.
Instagram, Tik Tok y Youtube como recursos educativos para el
aula de tutoría en Educación Secundaria Obligatoria**

Presentado por:

Beatriz Díaz Fernández

Tutora:

Irene Epifanio López

Máster Universitario en Igualdad de Género en el Ámbito Público y Privado (Plan
2013)

[\[Interuniversitario / A distancia\]](#)

15ª Edición

Curso académico 2022/23

Convocatoria Anticipada

Palabras clave: redes sociales, coeducación, tutoría, formación profesorado,
educación secundaria.

ÍNDICE

RESUMEN	4.
1. INTRODUCCIÓN	5.
1.1. Justificación	5.
1.2. Finalidad	5.
1.3. Contexto	6.
2. MARCO JURÍDICO-TEÓRICO	6.
2.1. Educación y coeducación. Análisis normativo	6.
a) Educación y derechos	6.
b) Coeducación y formación del profesorado	9.
2.2. Tutoría	15.
a) Objetivos	16.
b) Finalidad	17.
c) Contenidos	17.
d) Balance crítico	18.
2.3. Valor y uso de las TIC en Educación Secundaria.	19.
a) La irrupción de las TIC en la ESO	19.
b) La transversalidad de las TIC en la ESO	20.
c) Balance crítico	20.
3. USO DE LAS REDES SOCIALES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	21.
3.1. Instagram	21.
3.2. Youtube	23.
3.3. Tik Tok	26.
3.4. Análisis comparado del uso de las tres redes sociales en la ESO	30.
4. CURSO PARA EL PROFESORADO	32.
4.1. Objetivos	32.
4.2. Contenidos y desarrollo del curso	33.
4.3. Cronograma	41.
4.4. Recursos	42.
4.5. Evaluación	44.
5. CONCLUSIONES	44.
6. BIBLIOGRAFÍA	45.
6.1. Normas jurídicas consultadas	49.
7. ANEXOS	51.
7.1. Sesiones tutoría	51.
7.2. Rúbrica evaluación	58.

RESUMEN

La cultura digital es parte del día a día de las y los adolescentes. Siempre van a estar expuestos y expuestas a todo el contenido que irremediablemente se crea y se comparte sin ningún tipo de control. Por este motivo, la educación, y en concreto, la educación secundaria obligatoria, juega un papel insustituible y debe afrontar este reto que se le presenta a través del desarrollo de las nuevas tecnologías y las redes sociales. Este trabajo aspira a ser una guía para el profesorado que deba afrontar una tutoría tratando temas coeducativos. Pero antes, se ha realizado un análisis de la historia de la coeducación en España, pasando por las diferentes leyes y entendiendo así, el punto en el que nos encontramos. Hemos elegido la materia de tutoría ya que la tarea de tutorización es una parte elemental de la vida profesional de las y los docentes y no se le suele prestar la atención necesaria por parte de las instituciones.

También se hace un análisis de lo que ha significado la incorporación de las nuevas tecnologías a nuestras vidas, y cómo ha afectado esto a la manera de impartir las diferentes materias, así como la versatilidad que las tecnologías ofrecen, siendo un eje transversal que puede utilizarse en las diferentes asignaturas que se imparten y un balance crítico acerca de su uso.

Respecto a este último apartado, en este trabajo nos centramos en las redes sociales, en concreto en Youtube, Instagram y Tik Tok. De hecho, terminamos con la parte de análisis e investigación tratando de profundizar en estas tres redes sociales. Examinamos Youtube, Instagram, y Tik tok desde cuatro puntos de vista: estudiamos el origen y las características de cada red social, su función como herramienta social y de divulgación, como herramienta educativa y de debate y, para terminar, indagamos en cada red social desde una perspectiva de género.

Finalmente, pasamos a la creación de un curso enfocado al profesorado de secundaria teniendo en cuenta toda la información recopilada y las posibilidades que cada red social nos ofrece. En este curso se explica con detenimiento los objetivos, contenidos (elegidos considerando las necesidades que suele tener el alumnado de la ESO y basándonos en el IES Veles e Vents de Gandía), el cronograma o planificación temporal, los recursos que se necesitarán y cómo se procederá para evaluar a las y los docentes que lo cursen. Por otro lado, también se proporciona una sesión de cada tema para poder ponerla en práctica en las aulas y que los y las asistentes puedan recurrir a dichos recursos siempre que lo necesiten.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación

La educación tiene una labor fundamental en las generaciones actuales y futuras, es por esta razón que reflexionar sobre las desigualdades y sobre el feminismo es necesario para que, de una manera transversal, el alumnado desarrolle una mentalidad crítica sobre la sociedad en la que vivimos y, por lo tanto, más justa y equitativa. De la misma manera, las nuevas tecnologías y las redes sociales forman parte del día a día de los y las más jóvenes y es necesario reflexionar sobre su uso y cómo pueden ser un arma de doble filo para seguir construyendo igualdad o, por el contrario, generar más desigualdades o informaciones falsas.

En consecuencia, el profesorado tiene el deber y la obligación de transmitir valores de igualdad entre hombres y mujeres a través de las materias que deba impartir y también desde la tutorización en el proceso de crecimiento personal del alumnado. Sin embargo, no siempre encontramos a profesorado lo suficientemente preparado para aclarar conceptos básicos de feminismo ya que, en un centro educativo de secundaria, los y las docentes provienen de ramas del conocimiento muy diversas y la formación en igualdad no es obligatoria. Atendiendo a esta realidad, hemos considerado que la formación adecuada en igualdad debe ser parte de su continuo aprendizaje como educadores y educadoras, por lo que la creación de un curso dirigido al profesorado en su labor como tutores y tutoras ha sido nuestro objetivo principal de este TFM y una de las maneras que consideramos más adecuadas para afrontar las desigualdades de nuestra sociedad.

1.2. Finalidad

La intención esencial de este trabajo académico es, sin lugar a dudas, proveer al personal docente de los diferentes centros educativos de la Comunidad Valenciana de conocimiento suficiente para entender conceptos básicos sobre feminismo e indagar en temas que atañen a nuestros y nuestras adolescentes a través de redes sociales como Instagram, Youtube y Tik Tok.

Viviendo en la era de la digitalización, donde las redes sociales juegan un papel relevante en el desarrollo de los chicos y las chicas más jóvenes, debemos proporcionarles los recursos necesarios para poder entender que internet puede ser una buena herramienta si aprendemos a utilizarlo de manera responsable. Además, la juventud debe estar muy atenta y desarrollar un pensamiento crítico ante el contenido al que va a estar expuesta. Por lo tanto, y para resolver este hándicap, el curso

proporciona las herramientas adecuadas para que Instagram, Tik Tok y Youtube sean una gran ventana a la igualdad. La manera de abordar este asunto será dividiendo el curso en diferentes temas, como por ejemplo, la masculinidad, la sexualidad y la pornografía, la violencia de género o los roles de género y la ley del agrado. Asimismo, a través del curso se pretende proporcionar al profesorado de actividades diversas y contenido digital que sean de gran ayuda para su labor de tutorización y, por lo tanto, facilitar su trabajo.

1.3. Contexto

Aunque para la elaboración y planificación de este curso se consideran, en general los centros educativos de la Comunidad Valenciana, en particular, hemos atendido con más detenimiento las necesidades que han surgido al investigar el contexto en concreto del instituto público de educación secundaria (IES) Veles e Vents de Grao de Gandía.

A pesar de ello, y aunque creemos que el IES Veles e Vents nos puede servir como referencia, el curso pretende llegar a profesionales de toda la Comunidad Valenciana y podría ser propuesto para que la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana lo impartiera a través del CEFIRE (los centros de formación, innovación y recursos educativos que se ofrecen para la formación continua de los y las profesionales de la educación).

En resumen, para la creación de este curso dirigido a profesorado nos hemos basado en la realidad contextual del IES Veles e Vents de Gandía, pero queremos hacer hincapié en que se espera que su uso se pueda generalizar, ya que los institutos suelen mostrar patrones de conducta muy similares entre el alumnado debido a que vivimos bajo un mismo contexto social cada vez más globalizado.

2. MARCO JURÍDICO-TEÓRICO

2.1. Educación y coeducación. Análisis normativo

a) Educación y derechos

La educación de todo ser humano que habita este planeta es una garantía para poder vivir una vida con dignidad. El acceso a la educación de calidad y gratuita propicia la capacidad de progresar como sociedad hacia democracias más justas, equitativas y libres. Así lo defendió Katarina Tomasevski, relatora especial de la ONU (Organización de las Naciones Unidas): «la educación es la llave que permite el acceso y el disfrute de otros derechos humanos».

De hecho, el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Esta declaración es un ideal común para todas las naciones y pueblos, y consiste en 30 artículos que coordinan los diferentes derechos fundamentales que toda persona debe tener por el mero hecho de existir. Entre los diferentes artículos, encontramos el Artículo 26 que enmarca la educación en la Declaración:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

En el marco estatal, encontramos que la educación es un derecho fundamental de las personas. Es por esta razón que la educación es un principio, un derecho y deber fundamental que la Constitución española de 1978 recoge en su Artículo 27:

1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.
7. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.

Siguiendo lo que marca la Constitución, en España se han elaborado diversas leyes de educación por los gobiernos democráticamente elegidos a lo largo de los años. La primera ley educativa aprobada en España fue la Ley Orgánica por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares (LOECE) de 1980. En esta ley se comenzó a construir la educación como la conocemos hoy en día, haciendo hincapié en un sistema democrático respecto a la organización de los centros donde participarán

asociaciones de familias, alumnado y profesorado. Esta ley no llegó a entrar en vigor por dos razones: el golpe de Estado del 23-F y la victoria del Partido Socialista.

En 1985 se elaboró la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación (LODE). Esta es la segunda ley de educación aprobada en España. En esta segunda ley, se aprobaron los consejos escolares para que se asegurara la participación de toda la comunidad educativa en el proceso de aprendizaje y en las tomas de decisiones. Cinco años más tarde, en 1990, tuvo lugar la creación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). Esta nueva ley instauró las etapas educativas como las conocemos ahora, es decir, la Educación Secundaria Obligatoria (de 12 a 16 años) fue establecida en este año.

A continuación, en el año 1995 se aprobó la Ley Orgánica de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes (LOPEG). Esta ley recogía una autonomía mayor de los centros educativos y trató de forma preferente a las minorías sociales. La primera ley educativa del Partido Popular tuvo lugar en el año 2002 con la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE), aunque nunca llegó a implantarse.

La Ley Orgánica de Educación (LOE) del año 2006 flexibilizó el paso de curso teniendo dos asignaturas suspendidas, delimitó las asignaturas que debían ser comunes en todas las comunidades autónomas y desarrolló la creación de una nueva asignatura: Educación para la ciudadanía.

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) del año 2013 se encargó de eliminar la asignatura de Educación para la ciudadanía, redujo las asignaturas optativas y le dio un impulso a la asignatura de Religión.

Finalmente, la última propuesta es la Ley Orgánica de Modificación de la LOE (LOMLOE) del año 2020. En esta ley cabe destacar las siguientes medidas: matricular al alumnado de Educación Especial en centros ordinarios, Ética como asignatura optativa o la eliminación del castellano como lengua vehicular.

Después de este breve repaso de las diferentes leyes de educación en nuestro país llegamos a la conclusión de que la educación es un punto central de los partidos políticos y que tanto cambio en periodos cortos de tiempo no ayudan a comprobar si las medidas propuestas surgen el efecto esperado. La razón por la que la educación tiene tal relevancia en la manera de gobernar es, como bien dice Guillermo Briones

(1978) porque «el aparato escolar como sistema de socialización que es, es un aparato ideológico – o como lo llama Althusser - es un aparato ideológico del Estado.»

Las Comunidades Autónomas comparten con el Estado la competencia en materia educativa. En particular, el Estatuto Valenciano se refiere al sistema educativo cuando en el artículo 53 se afirma que:

1. Es de competencia exclusiva de La Generalitat la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo que disponen el artículo 27 de la Constitución Española y las Leyes Orgánicas que, de acuerdo con el apartado 1 del artículo 81 de aquélla, lo desarrollan, de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1) del artículo 149 de la Constitución Española, y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía.

2. La Generalitat, en el ejercicio de sus competencias, garantizará el derecho de todos los ciudadanos a una formación profesional adecuada, a la formación permanente y a los medios apropiados de orientación profesional que le permitan una elección fundada de carrera, ocupación o profesión.

En el desarrollo de este mandato estatutario, nos encontramos con varios decretos que permiten regular la educación dentro de la región. El decreto que regula el currículum de la educación secundaria en esta comunidad es, en la actualidad, el Decreto 87/2015, de 5 de junio modificado posteriormente por el Decreto 51/20128, de 27 de abril. Este decreto también incluye una guía para afrontar la diversidad y la inclusión en las aulas.

b) Coeducación y formación del profesorado

Al igual que la educación, la igualdad de hombres y mujeres es un derecho fundamental que aparece en la propia Constitución Española. En concreto, en el artículo 14 se proclama que los españoles y españolas son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Asimismo, el artículo 9.2. recoge lo siguiente:

Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas;

remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Por esta razón, la igualdad debería impregnar la educación en todos los centros del país. Para ello, se han impulsado diversas leyes a nivel nacional y autonómico partiendo de la base de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Con respecto al sistema educativo, esta ley establece algunos criterios de orientación en el Capítulo II, y en concreto en los artículos 23, 24 y 25:

Artículo 23. La educación para la igualdad de mujeres y hombres.

Artículo 24. Integración del principio de igualdad en la política de educación.

Artículo 25. La igualdad en el ámbito de la educación superior.

Cabe destacar que la Ley Integral Contra la Violencia de Género 1/2004 ya enfatiza la relevancia de la igualdad en el sistema educativo a lo largo del Capítulo I:

En la Educación Secundaria se incorpora la educación sobre la igualdad entre hombres y mujeres y contra la violencia de género como contenido curricular, incorporando en todos los Consejos Escolares un nuevo miembro que impulse medidas educativas a favor de la igualdad y contra la violencia sobre la mujer.

En esta misma ley, contemplamos que el artículo 6 y artículo 7 también destaca la educación y la formación del profesorado en perspectiva de género como punto de partida para combatir la violencia de género, en cambio, se puede comprobar que estos artículos no se cumplen como se debería en la práctica real docente.

El término coeducar es definido por la Real Academia de la Lengua Española como «enseñar en una misma aula y con un mismo sistema educativo a alumnos de uno u otro sexo». Sin duda, esta definición se queda en la superficialidad sin profundizar en lo que realmente significa coeducar. Para Consol Aguilar (2001), la coeducación implica «un intercambio entre sexos con la finalidad superadora de estereotipos y discriminaciones».

Es en este último punto donde debemos poner atención. Aparte de establecer la escuela mixta, es necesario mirar más allá de compartir espacios, y conseguir educar en el feminismo.

La coeducación no es un mero concepto teórico, sino que es una forma de educar en valores propios de una democracia y tiene consecuencias directas en la educación de las generaciones futuras. Para corroborar este hecho me gustaría mencionar la sentencia del Tribunal Constitucional 31/2018 que aceptó la escuela segregada o diferenciada por sexos. Es curioso cómo la sentencia defiende la escuela segregada con razonamientos como los que voy a exponer a continuación: la separación de sexos se da en otras situaciones sociales, y se acogen a la libertad educativa, o a que son los padres los que tienen el derecho a elegir la educación de sus hijos e hijas siguiendo sus convicciones morales y religiosas. En cambio, dos de los votos particulares que conformaron la sentencia, discreparon y argumentaron sus votos en contra, señalando que la educación diferenciada sólo perpetúa los roles de género y los estereotipos, y llegan a la conclusión de que la escuela segregada no es más que una escuela discriminatoria que vulnera el derecho constitucional a la igualdad.

En referencia a la educación a nivel nacional, a lo largo de la historia se puede observar como la coeducación va evolucionando de distinta manera. Para comenzar, en la LOECE se emplea el masculino genérico en toda la redacción de los diferentes artículos, véase el ejemplo del Artículo 3.1.: «Todos los españoles tienen derecho a recibir una educación básica y profesional...»

Esta ley, además, trata la igualdad entre personas, pero sin aludir al sexo por lo que no cumple con la Constitución Española. De hecho, es muy sorprendente como el artículo 35 atiende a todo tipo de discriminaciones (de lengua, raza, creencia y situación económico-social) pero no a la de sexo.

Siguiendo la cronología de las leyes educativas, a continuación, se aprueba la LODE y encontramos una situación muy parecida en la redacción de la ley y en el tratamiento de la desigualdad por razón de sexo. Según Pérez (2018): «Una vez más, se excluye la discriminación de sexo, a pesar de prestar atención a otros tipos de discriminaciones».

En 1990, se establece la LOGSE y es la primera ley donde se empieza a emplear algunas veces el lenguaje inclusivo en su redacción, y, además, también incluye la lucha contra la discriminación refiriéndose al sexo. El artículo 2 dice así: «uno de los principios que se han de desarrollar en educación es la efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación, y el respeto a todas las culturas».

Como se ha mencionado con anterioridad, la LOCE fue la primera ley que fijó el Partido Popular en el año 2002. Se puede observar el masculino genérico de manera continuada en la redacción de la ley y se pone en relevancia la igualdad de sexos solamente en dos artículos: el artículo 1 y el 40.2.

Deberemos esperar hasta el año 2006 para encontrar algunos términos inclusivos en la redacción de la ley. En el texto se utilizan términos que engloban tanto a hombres como mujeres: «ciudadanía, sociedad, sociedades actuales...» Es en esta ley donde también se proponen medidas más prácticas para luchar contra la discriminación de sexo. De hecho, se implanta la asignatura de educación para la ciudadanía en Educación Primaria donde se pone especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres. También en Educación Secundaria se establece la igualdad dentro del currículum de la asignatura ética. Por lo tanto, la LOE es la primera ley en introducir de manera directa la coeducación en el currículum tanto de primaria como de secundaria.

En 2013 entró en vigor la ley LOMCE. Esta ley supuso un retraso en la coeducación por diferentes razones. Por un lado, se validó la educación separada por sexos. Suprimió la asignatura de educación para la ciudadanía y se fomentó la asignatura de religión como asignatura optativa, dejando a la ética como una asignatura optativa también.

Finalmente, la última ley educativa es la LOMLOE (popularmente conocida como la ley Celaá). Esta última está redactada utilizando un lenguaje inclusivo a lo largo de toda la ley, y se encarga de tratar la coeducación como un elemento transversal en las diferentes disciplinas del currículum. De hecho, trata de fomentar en todas las etapas educativas la igualdad efectiva de mujeres y hombres, a través de la promoción de materiales coeducativos, medidas que favorezcan la igualdad y fomentar la presencia femenina en sectores donde se matriculan más alumnos y al revés. El artículo 22.3. es una prueba de ello: «En la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará la perspectiva de género». Cabe destacar que se recupera la asignatura de Educación en Valores Cívicos y Éticos para todo el alumnado y deja de ser una asignatura optativa en algunas etapas educativas.

Después de hacer un breve recorrido por la historia de la coeducación y analizar las medidas coeducativas que han recogido las leyes se puede comprobar cómo el

compromiso por la coeducación no es firme, homogéneo ni sólido. Siguiendo las palabras de Pérez (2018):

Tras el paso por las diferentes leyes educativas, observamos que han pasado casi 50 años y sigue sin llegar a término la deseada coeducación por el bien del alumnado y la sociedad. Se han elaborado leyes que han dado lugar a retrocesos educativos y otras que han demostrado impulsar medidas para mejorar las situaciones de las mujeres en los centros educativos.

Afortunadamente, la LOMLOE supone un giro de nuevo hacia una educación con futuro coeducacional.

En la Comunidad Valenciana, es el Decreto 104/2018, de 27 de julio el que desarrolla los principios de igualdad e inclusión y se conoce como el «Decreto de Educación Inclusiva». Se puede comprobar cómo en este decreto, se pretende desarrollar un modelo coeducativo a través de diversas acciones en los diferentes centros escolares, y la propia ley la respalda con los siguientes artículos:

Artículo 3. 2. La educación inclusiva tiene como propósito dar una respuesta educativa que favorezca el máximo desarrollo de todo el alumnado, y elimine todas las formas de exclusión, desigualdad y vulnerabilidad, teniendo en cuenta un modelo coeducativo.

Artículo 5.10. Diseñar planes de igualdad para aplicarlos en los centros docentes, con el fin de establecer un modelo coeducativo y un espacio escolar libre de todo tipo de desigualdad o mecanismos discriminatorios por razón de sexo.

Artículo 6.9. Incorporar en su planificación las actuaciones que hacen posible el desarrollo de un modelo coeducativo.

Asimismo, la Orden 20/2019, de 30 de abril regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes de esta comunidad y, en este caso, hay un plan coeducativo establecido en la Quinta acción de las disposiciones adicionales que propone: «La conselleria competente en materia de educación y todos los centros docentes tienen que desarrollar los objetivos y las acciones previstas en el Plan director de coeducación elaborado por esta consellería».

Es evidente que a nivel de centro vamos a poder trabajar la coeducación siguiendo las leyes establecidas tanto a nivel nacional como a nivel autonómico. Es por ello que, en

particular, el centro IES Veles e Vents de Grao de Gandía ha dispuesto un Plan de Igualdad y Convivencia (Anexo 1). En dicho plan, hay desarrollados cuatro puntos:

- A. Diagnóstico del centro sobre la igualdad y la convivencia.
- B. Decálogo para fomentar la transversalidad desde la perspectiva de género en el IES Veles e Vents.
- C. Medidas dirigidas para la sensibilización, la prevención y la erradicación de cualquier tipo de violencia y discriminación por causas de intolerancia.
- D. Planificación anual de actividades.

Pero, a pesar de tener un Plan de Igualdad bien ejecutado en la teoría, es verdad que en la práctica falta formación de profesorado en cuanto a la materia de tutoría se refiere, y ya no solamente formación, sino materiales reales con los que poder trabajar en la práctica con el alumnado.

Adicionalmente, el IES Veles e Vents también tiene disponible el Ciclo Formativo de Grado Superior de Promoción de Igualdad de Género, por lo que se puede observar un compromiso por parte del centro. Esto, además, repercute en las actividades que el alumnado de este ciclo formativo promueve dentro del centro en general.

No se debe olvidar que, para lograr el objetivo de coeducar al alumnado, es necesario formar al profesorado de manera continuada y que los y las docentes logren adquirir hábitos y conciencia feminista a la hora de transmitir los conocimientos, principios y valores de manera que el alumnado sea capaz de desarrollar una conciencia crítica sobre la sociedad en la que vive. Para ello, es necesario proporcionarles una serie de recursos y de materiales que les ayuden y faciliten en su trabajo, a pesar de que esta formación debería haber sido parte fundamental de las materias que imparten en el Máster de Profesorado de Secundaria. De nuevo, podemos citar en este punto a Aguilar (2001) cuando expone su punto de vista sobre la coeducación y la formación del profesorado:

La coeducación debería de comportar por parte del profesorado, una actividad formativa constante y vigilante para acostumar al alumnado a adoptar una actitud crítica delante de comportamientos sexistas que la sociedad propone como 'normales'.

No debemos olvidar que, en la actualidad, el profesorado de secundaria ha estudiado un grado de cuatro años de especialidad y después se han formado en enseñanza

cursando un máster habilitante, o, hasta el año 2009, se realizaba un curso de unas 300 horas denominado Certificado de Aptitud Profesional (CAP). Sin embargo, en la práctica nos encontramos a profesorado muy bien formado en relación a su rama de profesión, pero con algunas deficiencias a la hora de tratar temas transversales como la igualdad o la inclusión en el aula. Por esta razón es de vital importancia que el profesorado reciba un tipo de formación específica para abordar el tema del feminismo en tutoría. Esto ocurre, no por una falta de valores, sino por una falta de recursos y de herramientas que a lo largo de este trabajo académico se pretenden aportar, y es el Máster de profesorado el que ya debería de introducir la importancia y los recursos necesarios para impartir la tutoría.

La formación del profesorado depende, de nuevo, de cada Comunidad Autónoma. En el caso de la Comunidad Valenciana, es el Centro de Formación, Innovación y Recursos para el Profesorado (CEFIRE) el encargado de proveer a las y los docentes de la formación necesaria para poder ofrecer educación de calidad. Por consiguiente, se deben acoger a la Orden 65/2012, de 26 de octubre, de la Conselleria de Educación Formación y Empleo, que establece el modelo de formación permanente del profesorado y el diseño, reconocimiento y registro de las actividades formativas. Actualmente, el CEFIRE ofrece diferentes cursos que tratan sobre la igualdad y el feminismo, pero no está enfocado al aula de tutoría en particular, sino que se ofrece una formación generalizada para entender la perspectiva de género y los diferentes conceptos teóricos de género y sexo. Es un avance, y todo va sumando a la formación del personal docente, pero consideramos que ofrecer una guía específica que les sirva para el aula de tutoría ayudará en gran medida al profesorado que se tenga que enfrentar a estas horas semanales a lo largo del curso escolar.

2.2. Tutoría

Las tutorías o acción tutorial son una parte muy relevante de la educación, ya que la figura del tutor y la tutora está presente en todos los cursos de las diferentes etapas educativas. Pastor (1995) se refiere a las tutorías como «un elemento inherente de la función docente». En consecuencia, es vital atender a lo que las tutorías demandan al profesorado para poder ejercer esta tarea de la manera más profesional posible.

En el artículo 91 de la ley Orgánica (LOE) 2/2006, de 3 de mayo se concretan las funciones y por qué es necesario un plan de acción tutorial para lograr una formación completa del alumnado en cada etapa educativa. Más tarde, en la ORDEN de 27 de julio de 2006 se regulan determinados aspectos del Plan de Orientación y Acción

Tutorial. Y en la LOMLOE, la tutoría también tiene un papel relevante, como se puede apreciar en algunos de sus artículos. En concreto, en el apartado dos de la disposición adicional vigesimoquinta, la ley señala:

Con objeto de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y, para garantizar la efectividad del principio contenido en el apartado 1) del artículo 1, los centros educativos incorporarán medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los respectivos planes de acción tutorial y convivencia.

En la Comunidad Valenciana, es el Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano, el que atiende a la acción tutorial y la orientación.

Por lo que respecta al centro educativo en cuestión, el IES Veles e Vents ha redactado un Plan de Acción Tutorial (PAT) que atiende al Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. Hay cuatro ejes sobre los que el IES Veles e Vents agrupa los principios de la acción tutorial:

- 1- La organización y la acción tutorial no son una acción puntual, sino un proceso continuo.
- 2- El objetivo principal es el desarrollo personal de cada alumno y alumna.
- 3- La acción tutorial debe adaptarse a la individualidad del alumnado y a su circunstancia personal, familiar, social y cultural.
- 4- La acción tutorial corresponde a todo el profesorado que interviene en un grupo y no solamente a las sesiones de tutoría de grupo o individuales.

Es necesario destacar que es el equipo directivo quien redacta el documento PAT. En este caso el equipo directivo está formado por dos mujeres y tres hombres. Los siguientes apartados están basados en este documento que por ley es público y de consulta.

a) Objetivos

Los objetivos de la acción tutorial los adapta cada centro dependiendo del contexto social que esté viviendo en ese momento. El objetivo principal en el curso 2021-2022 es el de conseguir que el alumnado asuma las competencias clave siguientes:

- Aprender a aprender
- Competencia social y cívica

Estas dos competencias pretenden impulsar valores como la democracia, ser capaces de comprender la complejidad de la sociedad cambiante y dinámica, fomentar una conciencia colectiva.... Pero no se especifica en ningún momento la necesidad de perspectiva de género en el desarrollo de estas competencias por parte del alumnado.

Además, los objetivos los enlaza directamente con las competencias clave que aparecen en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero y, por consiguiente, no se establece un listado claro de objetivos que los tutores y las tutoras tengan a su disposición de manera visible y orientadora desde un principio.

b) Finalidad

La finalidad de la acción tutorial se contempla en el PAT del IES Veles e Vents atendiendo al Artículo 47 del Decreto 252/2019, de 29 de noviembre. Para ello se han elegido los siete primeros puntos del artículo. Cabe destacar el primer punto: «La finalidad de la acción tutorial es contribuir, junto con las familias, al desarrollo personal y social, y realizar el seguimiento individual y colectivo del alumnado por parte de todo el profesorado».

Al fin y al cabo, la tutoría pretende desarrollar como personas a los alumnos y las alumnas, pero, ¿qué tipo de personas? Sin duda, este apartado está incompleto cuando no se hace hincapié en la manera de acompañar: la coeducación, los valores de igualdad y el feminismo, son, entre otros, la respuesta que buscamos.

c) Contenidos

Los contenidos varían dependiendo de la etapa educativa. En concreto, en Educación Secundaria Obligatoria también se diferencian en cada curso, es decir, en 1º, 2º, 3º y 4º. De nuevo, siguiendo el Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, es el equipo directivo el encargado de elegir cuáles son los contenidos a impartir durante las sesiones de tutoría teniendo en cuenta el contexto específico del centro educativo.

En 1º de la ESO, algunos de los contenidos de la acción tutorial son: la organización, técnicas de estudio, conocer el instituto, autoestima... Solamente se introduce en el tercer trimestre una sesión específica en coeducación que hace referencia al tratamiento de los estereotipos sexistas.

En referencia a 2º de la ESO, de nuevo los contenidos o actividades están organizadas a lo largo del curso con temas como los objetivos personales del curso, películas y cortos, técnicas de estudio.... En este caso no hay ninguna actividad, película o cortometraje que trate el tema de la igualdad, el feminismo o la coeducación en concreto.

En 3º de la ESO, algunos de los contenidos a tratar son: la anorexia, la motivación, el bullying, la resolución de conflictos, la autoestima... Aquí sí se trata el tema de los roles de las mujeres en la sociedad y los cánones de belleza con el visionado de la película *Las mujeres de verdad tienen curvas* (2002) dirigida por Patricia Cardoso.

Finalmente, en 4º de la ESO la acción tutorial está totalmente enfocada a las diferentes salidas profesionales y las opciones que el alumnado va a tener a su disposición cuando terminen la etapa obligatoria de secundaria. Entre otros, los contenidos que se van a tratar son: orientación laboral, buscar trabajo, simulación de entrevistas de trabajo, toma de decisiones.... En ningún caso se trata la igualdad ni la coeducación como tema central.

En resumen, en 1º y 3º de la ESO aparece una sesión donde la actividad trata de manera concreta el tema de la igualdad, pero en 2º de la ESO y 4º ni siquiera se menciona el tema. Por tanto, en este apartado llegamos a las siguientes preguntas, ¿hay algún control sobre los tutores y tutoras para verificar que tratan los contenidos establecidos?, ¿la igualdad, los estereotipos y los roles, el feminismo se tratan lo suficiente en todas las etapas de secundaria?

d) Balance crítico

Después de analizar los apartados anteriores y entender de qué manera se ataja la cuestión de la tutoría no se puede hacer un balance positivo del modo en el que las tutorías se tratan en los centros escolares por distintas razones que a continuación se exponen:

- Los objetivos no están claramente marcados, sino que se establecen teniendo en cuenta las competencias clave que el alumnado pretende adquirir. Este hecho marca la acción tutorial dejando al profesorado sin objetivos claros y directos.
- La finalidad de la tutoría y del profesorado encargado está más delimitada, pero no podemos afirmar que se haga mención a la lucha contra la discriminación y a la coeducación.

- Los contenidos están claros, pero las herramientas que se utilizan son muy limitadas y carecen de metodologías activas.
- En los contenidos no se tratan los temas con perspectiva de género ni tampoco se trata con profundidad la igualdad.

Sin lugar a dudas, las tutorías son un espacio muy importante dentro del aula, donde pueden surgir muchos debates y que puedan dar pie a que el alumnado sea capaz de llegar a conclusiones por ellos y ellas mismas, teniendo en cuenta los valores que la sociedad democrática en la que vivimos necesita. Por eso, es fundamental que dentro de la acción tutorial existan objetivos claros que atiendan a la coeducación, sin olvidar la formación y guías que ayuden al profesorado.

Pero, ¿de qué manera se puede formar al profesorado para que ese acompañamiento sea completo, efectivo y coeducativo? Esta pregunta es la que se está intentando contestar a lo largo de este trabajo, pudiendo corroborarse cómo las distintas herramientas que hasta ahora hemos consultado no consiguen solucionar. El acompañamiento al profesorado debería de ir de la mano de los objetivos, la finalidad y los contenidos del PAT, pero se observa que no es así.

2.3. Valor y uso de las TIC en Educación Secundaria

a) La irrupción de las TIC en la ESO

A lo largo de la última década del siglo XXI, las llamadas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han tenido un impacto sin precedentes en todo el mundo. En consecuencia, las aulas de los centros educativos no han sido una excepción.

El impacto de las TIC, dentro de la sociedad del conocimiento, ha traído grandes cambios respecto a forma y contenido. El efecto ha sido masivo y multiplicador, de tal forma que el sentido del conocimiento ha calado en la sociedad en general y una de las grandes implicaciones y modificaciones es la educación (Hernández, 2017).

Es un reto de la educación proporcionar al alumnado las herramientas adecuadas para saber cómo manejar las TIC en su día a día y también para su futuro personal y profesional. La digitalización, hoy en día, es esencial para poder limar desigualdades sociales, y es que la brecha digital va a abrir un canal en la sociedad donde las personas sin conocimientos TIC no van a poder desenvolverse con libertad y sin limitaciones en el futuro.

El profesorado tiene como objetivo principal formar a personas en democracia y conocedoras de sus derechos y deberes, de ahí que las TIC se hayan convertido en aliadas de las metodologías utilizadas en las clases. Según Tapia (2019) «los y las docentes usan masivamente los videos educativos en su práctica de aula. Seguido de las redes sociales, lo que da cuenta de que se están subutilizando las potencialidades educativas de estas». En consecuencia, formar al profesorado en TIC y en perspectiva de género es crucial para el éxito educativo.

Si bien es cierto que trabajar a través del uso de las TIC puede generar mucho potencial, también hay que tener mucho cuidado con el uso que se hace de estas, tanto dentro como fuera del aula. María Josep Grau señala que el uso de las TIC en el aula puede comportar ciertos inconvenientes que se deben de atajar cuanto antes, como es la dispersión por la cantidad de información, la adicción en el uso de las aplicaciones y algunos servicios de internet, el aislamiento o cansancio visual...

b) La transversalidad de las TIC en la ESO

La tecnología traspasa todos los temas de la vida de la ciudadanía, por ello cala a todos los niveles, tanto sociales, educativos, legislativos... De la misma manera, en la ESO, las TIC tienen la capacidad de ser una herramienta versátil y se utiliza cada vez más como recurso educativo. De esta forma, el conocimiento se acerca al alumnado de una forma más natural y atractiva, adquiriendo cada vez más protagonismo.

Las TIC comparten una característica con la perspectiva de género y es la transversalidad, es decir, la perspectiva de género puede traspasar los diferentes niveles y temas que atañen a una sociedad, al igual que las TIC. Por este motivo, los centros educativos deberían enseñar a trabajar desde un principio con TIC atendiendo a la perspectiva de género.

c) Balance crítico

En el centro educativo en cuestión, el IES Veles e Vents de Gandía, se puede apreciar cómo las TIC son una parte fundamental del proceso de aprendizaje de los y las estudiantes. El profesorado, a través de diferentes seminarios, cursos y conferencias están al tanto de las últimas aplicaciones y tecnologías, pero es bien cierto que no existe una formación donde el enfoque de las TIC tenga que ver con la perspectiva de género.

3. USO DE LAS REDES SOCIALES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

3.1. Instagram

Origen y características

Instagram es una aplicación social que permite crear un perfil personal donde subir y editar fotos y vídeos. Esta aplicación fue creada por Kevin Systrom y Mike Krieger en el año 2010 y ha tenido un uso exponencial por parte de la sociedad en general hasta la fecha actual.

A parte de colgar fotografías y vídeos en tu perfil de manera permanente, permite subir fotos o vídeos que automáticamente desaparecen a las 24 horas de su publicación y se pueden difundir a través de hashtags o etiquetas. Esta opción permite que se puedan encontrar con facilidad fotos o vídeos que traten sobre una misma temática. Además, Instagram posibilita hacer vídeos en directo y que las personas se puedan conectar.

Como podemos comprobar, Instagram es una aplicación muy versátil que permite conectar a muchísimas personas para divulgar cualquier tipo de información. Del mismo modo, Instagram se ha convertido en una de las redes sociales más utilizadas por las y los adolescentes. Así lo defienden Romero, Campos y Gómez (2019): «Las redes sociales se han convertido en uno de los medios más utilizados por los más jóvenes. Entre ellas, en los últimos tiempos, Instagram se ha consolidado como una de las principales redes sociales con mayor cantidad de usuarios».

Instagram como herramienta social y de divulgación

Las redes sociales permiten difundir y divulgar información de una manera que hasta la aparición de estas no se había dado jamás. Gracias a los dispositivos móviles y a aplicaciones como Instagram, en un solo *click* somos capaces de informarnos sobre un acontecimiento de actualidad, denunciar una situación de injusticia o apoyar a un colectivo desfavorecido. En la otra cara de la moneda, el uso de las redes sociales también puede traer consigo la vulneración de derechos humanos, incentiva la adicción... Ya no solo informan las y los periodistas, es la gente de a pie la que tiene el poder de grabar un vídeo o hacer una foto e informar de lo que ha sucedido: el llamado periodismo ciudadano. Esto implica un cambio de paradigma en la manera que tenemos de relacionarnos como sociedad. De hecho, Renobell (2017) afirma que «las redes sociales son medio transformador y disruptivo. Transformador porque ha cambiado la vida social, la socialización, la interacción, el compañerismo, el amor, ... nos ha descontrolado nuestras vidas diarias».

A través de los hashtags es posible seguir y apoyar movimientos sociales, como es el caso del #BlackLivesMatter (movimiento por el cual se reivindicó los derechos de las personas negras denunciando la absolución de George Zimmerman por el asesinato del afroamericano Trayvon Martin). Otro ejemplo es el iniciado tras la decisión del Tribunal Supremo de Estados Unidos de restringir el aborto. Tras este suceso, miles de personas iniciaron un movimiento con el hashtag #wegodowntogether para apoyar a las mujeres que necesitasen llevar a cabo un aborto.

Instagram permite que movimientos como estos, crezcan de una manera vertiginosa y que se ponga en el foco de los medios tradicionales de comunicación lo que la población realmente exige. Instagram también ofrece la posibilidad de recaudar fondos para dichos movimientos. Este es un claro ejemplo del poder de Instagram para poder luchar contra las desigualdades sociales y visibilizar las problemáticas surgidas en los diferentes países.

Instagram como herramienta educativa y de debate

A pesar de causar rechazo por parte de la comunidad educativa como herramienta educativa por el mal uso que los y las jóvenes suelen hacer de esta aplicación, cada vez más se muestra una actitud positiva para utilizar Instagram dentro del aula. De hecho, el uso adecuado de esta aplicación (y de las redes sociales en general) es una de las metas que todo docente de forma transversal debería ponerse al inicio de curso, ya que las redes sociales generan multitud de conflictos personales y de grupo. Tras constatar que, además, Instagram es un reflejo de la sociedad actual en la que vivimos, no se puede olvidar que permite a los y las docentes educar usando muchas de las cuentas y de las imágenes o vídeos que la aplicación ofrece. ¿De qué manera?

A través de conseguir el análisis y la reflexión del alumnado para construir una sociedad que sea capaz de filtrar la información y cuestionarla, teniendo de base los valores y principios democráticos. Uno de los objetivos principales de todo educador y educadora debe ser la transformación del uso consumista de Instagram hacia un uso más consciente donde dominemos cuándo usarlo y cómo.

Instagram ya se ha utilizado con anterioridad como una herramienta para difundir contenido académico, y los resultados han sido muy positivos e innovadores. Espinosa (2020) así lo expone en su estudio: «Instagram nos servirá como soporte académico, tanto como vía de comunicación rápida, como de espacio de información, debate y reflexión».

Instagram y la perspectiva de género

Dado que Instagram es una de las aplicaciones más usadas, también se ha convertido en una herramienta única para poder debatir sobre género, feminismo, denunciar abusos, poner en cuestión la sociedad patriarcal en la que vivimos y poner el foco en los roles de género para erradicarlos a través del uso activista de Instagram. Martín y Martínez (2019) remarcan la labor de Instagram con la igualdad de género y la efectividad que tienen en la sociedad en general: «Los hashtags que utilizan a menudo, como “feminismo” o “patriarcado” ponen de manifiesto cómo desde Instagram también se puede expandir un mensaje de igualdad».

Instagram puede proporcionar ambas caras de la moneda. Las y los docentes podrán acceder a cuentas donde haya una perspectiva de género, y a otras donde se divulga información, pero sin tener perspectiva de género, e incluso divulgadores de noticias falsas. Por consiguiente, es necesario adquirir una mirada crítica de género para poder proporcionar al alumnado contenido de calidad y que va a permitir un acercamiento directo con los y las jóvenes. En este trabajo se procurará proporcionar al profesorado con diferentes cuentas de Instagram para su uso en el aula como herramienta de debate.

3.2. Youtube

Origen y características

Youtube es la mayor plataforma de contenido audiovisual a nivel internacional. Fue creada en el año 2005 por tres compañeros de trabajo de la compañía PayPal (Steve Chen, Chad Hurley y Jawed Karim). Su objetivo era poder compartir vídeos de manera sencilla y a una comunidad de personas elevada para que surgiera una sinergia a través del contenido audiovisual.

A partir de entonces, Youtube se ha convertido en una herramienta indispensable en nuestro día a día, ya que en dicha plataforma, según Cicco (2010), ‘conviven vídeos domésticos con material de contenido político, vídeos musicales, recitales registrados en vivo, fragmentos de series y películas, dibujos animados, imágenes de corte periodístico, accidentes, clases universitarias, imágenes de espectáculos deportivos, reportajes a intelectuales, ponencias, material bélico, vídeos confesionales, suicidios, comunicados de grupos terroristas, ecografías y un interminable etcétera’. Como podemos observar, todo tipo de vídeos se almacenan en esta plataforma. Es por esta razón, y siguiendo «*An anthropological introduction to YouTube* del antropólogo estadounidense Michael Wesch, que se publican alrededor de 200.000 vídeos al día,

algo así como 13 horas de video por minuto» (Cicco, 2020). Una de las razones con más peso de su éxito es que «Youtube es un servicio gratuito de almacenamiento, administración y difusión de vídeos mediante una cuenta de registro. Los usuarios y visitantes pueden subir, buscar, ver y descargar» (Ramírez-Ochoa, 2016).

Otra de las características fundamentales es que cuando hablamos de Youtube no solamente nos centramos en la subida de contenido audiovisual; además, se genera una comunidad donde todas las personas pueden comentar y generar al mismo tiempo contenido nuevo. Se ha llegado a posicionar como alternativa a la televisión, debido a su versatilidad, y es el segundo buscador más utilizado (después de Google) ya que la mayoría de la gente prefiere la visualización de vídeos en lugar de la lectura de textos.

Youtube como herramienta social y de divulgación

A nivel social, estamos ante una herramienta muy poderosa ya que los contenidos que se generan son muy diversos y las posibilidades de uso son intergeneracionales, es decir, no hay limitación de edad de las personas usuarias que pueden tener acceso. Por consiguiente, puede afectar directamente a cómo nos relacionamos desde que somos bebés. Prueba de ello es la investigación realizada por Rodríguez (2020) acerca de los roles de género en la música infantil de la plataforma digital de Youtube. En este análisis, el autor pudo observar la diferenciación de tres rasgos relevantes en cuanto a la representación simbólica con perspectiva de género:

1. La mujer como un personaje secundario y pasivo.
2. El hombre como sujeto protector, fuerte e intelectual.
3. Estereotipos de género sexistas.

Llegando a la conclusión de que «existen representaciones y letras que siguen promoviendo roles y estereotipos sexistas» (Rodríguez 2020). Y, además, a pesar de los esfuerzos que las instituciones públicas puedan hacer o ya estén realizando para erradicar las desigualdades entre hombres y mujeres, Youtube permite que el sistema patriarcal haya mutado y sea cómplice de la perpetuación de modelos sexistas.

En definitiva, el alcance y las consecuencias que Youtube tiene a nivel social están aún por determinar ya que es relativamente nuevo, pero sin duda tiene un poder muy trascendente en la manera en la que los seres humanos nos desarrollamos, comunicamos y socializamos entre sí. De ahí que sea necesario prestar atención a la

formación al profesorado para enfrentar, desde una perspectiva crítica y feminista, los diferentes contenidos a los que todas las personas irremediamente estamos expuestas desde que nacemos.

Youtube como herramienta educativa y de debate

La sociedad del siglo XXI está totalmente ligada a la utilización de las TIC. Es por eso que la docencia se ha ido desarrollando hacia una educación en la tecnología y la integración de esta última en las aulas. Atendiendo de esta manera, la necesidad de preparar al futuro alumnado para el uso adecuado de las tecnologías.

En concreto, Youtube es una plataforma que se ha incorporado al día a día de las aulas por su característica motivacional y su proximidad a los y las más jóvenes. De hecho, siguiendo las palabras de Gallego y Murillo (2018) tras la realización de una encuesta a 124 estudiantes de magisterio de la Universidad de Sevilla: «YouTube, como herramienta, además de lo que nos pueda aportar como entretenimiento, puede convertirse en un interesante espacio educativo, en una herramienta con un enorme potencial de aprendizaje».

Entre algunos resultados de dicha encuesta se pudo extraer que Youtube podría ser un medio motivacional donde encontrar una gran cantidad de información y, de esta manera, posibilitar la ampliación de contenidos, llegando a la conclusión de que Youtube posee un alto potencial de uso en la práctica de clase diaria.

De hecho, según Ramírez-Ochoa (2016), Youtube puede ayudar a docentes a: ilustrar conceptos, presentar alternativas a un punto de vista, mostrar la aplicación de un contenido en el mundo real, facilitar debates y análisis colectivos, retroalimentar vídeos publicando comentarios, crear una biblioteca virtual de la clase e incluso la producción propia para después compartirla.

La misma autora analiza en su artículo *Posibilidades del uso educativo de Youtube* como la palabra 'educación' aparece en más de 3,450,000 de resultados y 'education' en alrededor de 11,000,000. Además, el canal educativo por excelencia, *Khan Academy*, dispone de una librería con más de 3000 vídeos y es el canal más visitado en Youtube.Edu. Al indagar en este canal, es interesante observar cómo no aparecen contenidos relacionados con el feminismo, la coeducación o el género. De modo que, todavía queda mucho por hacer con respecto a Youtube y la incorporación de la coeducación en los canales más importantes relacionados con la enseñanza.

Youtube y la perspectiva de género

Como hemos analizado hasta el momento, Youtube no solamente es un espacio para compartir información en formato audiovisual, también permite educar y socializar. A través de diferentes estudios se ha podido comprobar cómo existe un sesgo en cuanto al contenido que visualizan chicos y chicas. Es el caso del análisis realizado por las doctoras Beloki-Marañón, Aristegui-Fradua y Linares-Bahillo en 2019 denominado *YouTube, una plataforma para la (in)formación, relación, comunicación, diversión, y gestión de identidades (de género) en la natividad digital*.

En dicho estudio se pudo llegar a diversas conclusiones que considero cruciales para entender cómo Youtube es una herramienta que puede ayudar a transformar la sociedad hacia un sistema más igualitario, pero que, al mismo tiempo, si no se presta atención, puede ser una plataforma que perpetúe los roles de género. Para comenzar, se pudo comprobar cómo las chicas preferían canales relacionados con la belleza y la moda, mientras que los chicos estaban expuestos a canales de 'gamers' donde suelen sucederse ciberviolencias machistas. En segundo lugar, Youtube acaba siendo un lugar donde persiste la hegemonía visual y los estereotipos. Finalmente, cabe destacar que, además, se crean ideales y cánones de belleza irreales y machistas y, consecuentemente, se genera una normatividad heteropatriarcal que condena a todas aquellas personas que rompen con ella.

Para concluir este apartado, nos gustaría añadir que Youtube también puede llegar a ser un instrumento transformador y poderoso a pesar de que esté bajo un sistema opresor que no le deje progresar en términos coeducativos:

Las oportunidades que abre YouTube como herramienta de información y formación están siendo poco explotadas de cara a construir una ciudadanía más consciente y preparada, capaz de resistir el discurso misógino cada vez más presente en el medio virtual (Romo-Parra, 2020).

3.3. Tik Tok

Origen y características

La plataforma Tik Tok es la más nueva de las tres aplicaciones que vamos a analizar. A pesar de ello, ha conseguido tener una gran popularidad entre las personas más jóvenes por su formato. Sus inicios comenzaron en China en el año 2016 y llegó a Europa en 2017. En realidad, su nombre original era *Douyin* que significa 'sacudir la música' en chino. Fue en 2020, con la crisis del coronavirus, cuando afianzó su uso.

De hecho, en el primer trimestre de 2020 se llegaron a registrar 315 millones de descargas en App Store y Google Play (Acevedo Borrega, et al. 2022).

Las características esenciales de Tik Tok son sencillas, de ahí su popularidad entre la población en general. Destaca la edición y creación de vídeos de mínimo 15 segundos y máximo 1 minuto con efectos y fondos musicales editables. También se pueden comentar, enviar mensajes, conseguir seguidores e incluso votar. La interacción y el formato corto han hecho que sea una plataforma con mucho alcance y seductora.

Su contenido es variado, pero de corta duración con un mínimo de 15 segundos y un máximo de 1 minuto, esta red social asegura que se pueda consumir contenido mucho más rápido que en otras redes sociales. A la par la aplicación sugiere contenido popular y no uno ajustado netamente a las preferencias del usuario (Melo 2021).

A raíz del nacimiento de Tik Tok y su éxito, incluso Instagram añadió el formato de vídeo de corta duración (denominado en esta última plataforma *Reel*).

Tik Tok como herramienta social y de divulgación

Todavía es pronto para poder vislumbrar las consecuencias a nivel social que van a tener a largo plazo las redes sociales. Pero, sin duda, las plataformas como Tik Tok tienen un gran potencial y son capaces de generar grandes cambios a nivel social.

Un ejemplo de la repercusión que Tik Tok puede llegar a tener, es el uso que miles de militares de Ucrania han hecho de esta red social para poder mostrar al mundo su día a día viviendo una guerra. Nunca antes se había podido contar así, desde la propia ciudadanía, cómo la guerra afecta y las consecuencias que puede llegar a tener para personas que antes de la guerra se dedicaban a vender productos o enseñar en las escuelas: «Miles de militares ucranios comparten en la red social vídeos de la lucha en el frente, pero también escenas de ocio e incluso los bailes tendencia del momento» (Segura 2023).

En este apartado, nos gustaría hacer referencia también a que el uso de la plataforma no distingue entre sexos, es decir, tanto mujeres como hombres utilizan la red social por igual. No obstante, es la población más joven la que más uso hace de dicha aplicación. Según López Nazco (2021), «los jóvenes son el grupo poblacional que más

usa las redes sociales, pero no hay una diferencia significativa que evidencie que un género es más propenso a su utilización que el otro».

Es de significativa relevancia las conclusiones a las que la misma autora, López Nazco, llega gracias a su estudio sobre Tik Tok entre la juventud:

Empezando por las diferencias de género, vemos que las mujeres son más propensas a recibir ciberacoso, insinuaciones sexuales no recíprocas y a recibir fotografías comprometidas sin su consentimiento. Además, suelen ser más reservadas acerca de la información que comparten en sus redes sociales, y se han sentido alguna vez cohibidas a la hora de compartir una imagen, incluso han sido, en mayor porcentaje que los hombres, insultadas por su aspecto físico. Son también más propensas a recibir amenazas por parte de sus parejas mediante el uso de las redes sociales. Por otro lado, controlan más a sus parejas a través de su última hora de conexión que los hombres.

En consecuencia, podemos observar cómo las mujeres siguen sufriendo el impacto que el sistema patriarcal produce en su manera de relacionarse con su entorno y en cómo se relacionan la gran mayoría de los hombres con ellas, pero esta vez, a través de la tecnología. Provocando, de esta manera, comportamientos y roles distintos atendiendo al género atribuido socialmente.

Tik Tok como herramienta educativa y de debate

Al igual que el resto de aplicaciones analizadas hasta el momento, Tik Tok ofrece muchas posibilidades a nivel educativo que pueden ser atractivas y aumentar la motivación entre el alumnado. Cabe señalar que, además, Tik Tok presenta unas características idóneas (vídeos de corta duración) para utilizar en el aula y su renombre y el dominio entre la juventud ayuda a integrarlo en el aula:

Usar TIK - TOK es una mezcla de entretenimiento, realizar retos y poder comparar las creaciones propias con las de los demás, estar en contacto con sus amigos/as y pertenecer y desenvolverse dentro de una cibercomunidad. El uso didáctico de la tecnología mediante la aplicación TIK - TOK supone grandes beneficios para la docencia 2.0., puesto que ésta despierta la motivación y el interés en los docentes –que viene determinada por la inequívoca presencia de esta red social en sus espacios de ocio y entretenimiento personales–, y abre un abanico de contenidos lúdico-discursivos y lingüísticos factibles de ser enseñados a través de un aprendizaje envolvente, creativo y activo (Ceballos Yohana 2020).

Como podemos observar, Tik Tok va a ayudar a desarrollar ciertas destrezas básicas del alumnado gracias a su potencialidad, y va a acercar el contexto social real de manera que el aprendizaje será más significativo. Según Esparraga Herrera (2022) «el uso de la red social TikTok durante el proceso de enseñanza-aprendizaje influye significativamente en el desarrollo de habilidades comunicativas».

Al final, los centros educativos deben ofrecer al alumnado la opción de prepararse en todos los ámbitos necesarios para conseguir una ciudadanía preparada y consciente del poder que pueden ejercer las redes sociales sobre ella y al mismo tiempo, las oportunidades que estas mismas ofrecen a nivel social, personal y profesional.

Finalmente, es de vital relevancia tener en cuenta que muchas veces vamos a encontrarnos con información no contrastada y por tanto, el alumnado deberá desarrollar ciertas habilidades de pensamiento crítico y reflexivo para dudar del contenido: «en muchos de los casos esta información es de dudosa calidad ya que carece de validez al no contar con fuentes certificadas que ayuden a contrastar lo expuesto en ellas» (Melo 2021).

Tik Tok y la perspectiva de género

Tik Tok, al igual que el resto de aplicaciones sociales, ayuda a crear comunidades donde compartir opiniones que «favorecen la creación de comunidades de afinidad ideológica. Así ha quedado demostrado en el caso del llamado “hashtivismo feminista”, a través de sonadas campañas como #Metoo o #WomensMarch» (Larrondo-Ureta, Morales-i-Gras y Peña Fernández, 2023).

Entonces, observando cómo esta plataforma utiliza algoritmos para ofrecer contenido que se ajuste al usuario o la usuaria y las distintas comunidades, ¿Tik Tok utiliza patrones para perpetuar los estereotipos de género? Bueno-Fernandes y Campos-Pellanda (2022), pudieron comprobar que Tik Tok perpetúa patrones de estereotipos de género gracias a su estudio sobre los algoritmos. Con la creación de dos cuentas de perfil ficticias de Tik Tok consiguieron los siguientes resultados:

En el perfil de Marcelo, los contenidos que aparecían, en general, estaban relacionados con el fútbol, las armas, la música trap, las mujeres con menos ropa, serenatas cantadas por mujeres, los chistes más pesados y el humor que mostraba la relación entre parejas heterosexuales desde la perspectiva de un hombre. En el perfil de Marcellly, los temas estaban relacionados con comedias morales o religiosas,

música country, relaciones entre parejas heterosexuales desde una perspectiva femenina y chistes ligeros. En común se pudo observar, además de algunos contenidos populares, sobre todo canciones pop y bailes del momento, vídeos que mostraban a personas blancas y cis en relaciones heteronormativas.

En definitiva, Tik Tok sostiene un sistema mayoritariamente polarizado que debemos combatir desde dentro y enseñando a los y las adolescentes que deben poner atención a los contenidos que la propia red social propone, sobre todo cuando hablamos de feminismo e igualdad:

Este efecto podría generar un mayor grado de polarización en ámbitos que necesariamente requieren de perspectivas integradoras e inclusivas, caso de las cuestiones vinculadas al género, el feminismo y al movimiento LGTBI+. (Larrondo-Ureta, Morales-i-Gras y Peña Fernández, 2023).

3.4. Análisis comparado del uso de las tres redes sociales en la ESO

Todas las redes sociales están presentes en las rutinas diarias de la juventud. Gómez y Saba (2018) consideran que «hoy, las redes sociales forman parte de las interacciones cotidianas y permiten organizar las actividades de diversos grupos sociales y generaciones».

Para el desarrollo de este apartado nos hemos centrado en dos investigaciones sobre el uso de las redes sociales y a continuación, realizaremos una serie de consideraciones teniendo en cuenta los aspectos desarrollados en los apartados anteriores.

La primera investigación que vamos a atender es la realizada por García-Jiménez, López-de-Ayala y Montes-Vozmediano (2020) a un grupo de 524 estudiantes matriculados y matriculadas en la ESO de la Comunidad de Madrid. Podemos observar diferentes resultados muy interesantes para acabar de entender la relación que tienen los y las adolescentes con las redes sociales, en concreto con Instagram, Tik Tok y Youtube. El 49% del alumnado comenzó a tener contacto con las redes cuando tenían entre 11 y 12 años.

El uso que realizan de estas es continuado y diario, lo que podemos concluir que va a tener una repercusión directa en su manera de relacionarse y aprender: «El 28,8% de los encuestados afirma que accede a las redes sociales continuamente. A su vez, el

24,5% declara que lo hace varias veces al día y, por su parte, un rato todos los días el 21%» (García-Jiménez, López-de-Ayala y Montes-Vozmediano 2020).

En 2020, y siguiendo los resultados de la investigación, Instagram era la red social más utilizada por el estudiantado. Con el tiempo, y como hemos comprobado con anterioridad, Tik Tok le ha sobrepasado en cuanto a número de usuarios y usuarias jóvenes que la utilizan a diario.

Para terminar con este estudio, y considerando la opinión personal de las y los adolescentes hacia las redes sociales podemos comprobar que varía:

Por un lado, hay categorías de carácter positivo que tienen detrás porcentajes relevantes de los encuestados. Pero por otro, y aunque en general las afirmaciones negativas no muestran un seguimiento muy alto, el 51,6% de los menores admite que las redes sociales les hacen perder mucho tiempo (García-Jiménez, López-de-Ayala y Montes-Vozmediano 2020).

El segundo estudio que vamos a tener en cuenta para poder comparar las tres redes sociales en cuestión es el realizado por González-Cabrera y Ugalde en el año 2022. Este último estudio se aplicó a 464 estudiantes de entre 12 y 21 años para saber el uso que le daban a las diferentes redes sociales. Entre algunos de los resultados obtenidos, podemos decir que Youtube es la red social más empleada cuando no se entiende algún concepto o contenido. En cambio, Instagram y Tik Tok no las relacionan con el ámbito educativo:

Los estudiantes utilizan YouTube para cuando tienen dudas sobre el contenido de las clases y, además, la perciben como una herramienta útil para su proceso de aprendizaje. (...) los estudiantes participantes del estudio señalaron tener poco interés para utilizar Instagram y TikTok en su proceso de aprendizaje (...) las nuevas redes como TikTok han demostrado ser sitios para generar contenidos entretenidos por los más jóvenes, quienes han señalado su intención de usarla como herramienta para hacer sus trabajos académicos más creativos (González-Cabrera y Ugalde 2022).

No debemos olvidar que las redes sociales también son una herramienta muy poderosa en cuanto a la movilización social y la cooperación entre seres humanos, y tanto Instagram, como Youtube y Tik Tok permiten interactuar y divulgar información de relevancia social al resto de la población: «el fenómeno de comunicación cooperativa

que hoy se vive en internet sería una característica heredada desde la evolución. Las redes sociales han facilitado las condiciones para que el ser humano se reencontré con sus raíces» (López Aguilar 2018).

Respecto a las consideraciones extraídas después de analizar detenidamente Instagram, Youtube y Tik Tok desde aspectos sociales, educativos y de género, hemos llegado a conclusiones comunes en cuanto al uso y consecuencias que pueden llegar a tener en estudiantes de la ESO.

- Por un lado, Tik Tok llega a ser la red social con más notoriedad y uso entre los y las adolescentes.
- Los usuarios y usuarias deben prestar atención y reflexionar sobre los contenidos a los que están expuestos.
- Las tres redes sociales consideradas permiten llevar al aula material audiovisual atractivo y motivador para el alumnado.
- Instagram, Youtube y Tik Tok disponen de algoritmos que perpetúan estereotipos y roles de género que debemos combatir desde la educación.
- Las redes sociales son herramientas que el personal docente puede utilizar en el aula de forma habitual para combatir la desigualdad de género.
- Toda red social es considerada una herramienta de doble filo que si no se aprende a utilizar puede hacer mucho daño a nivel social.

Para entender la importancia que pueden llegar a tener las redes sociales entre la juventud y para recapitular, nos gustaría poner en valor las palabras de Colomo Magaña et al. (2020):

Para la juventud actual las tecnologías de la información y comunicación no solo han pasado a ser objetos normales del día a día, sino también en señas de identidad generacional que los distingue del mundo de los adultos que no han crecido junto a las tecnologías avanzadas.

4. CURSO PARA EL PROFESORADO

4.1. Objetivos

Para la elaboración de este curso se han tenido en cuenta diversos objetivos para establecer un punto de partida y no olvidarnos de cuáles son las metas a las que debemos llegar. Estos son los objetivos establecidos para poder aportar al profesorado

herramientas suficientes para trabajar en el aula de tutoría la perspectiva de género a través de Instagram, Tik Tok y Youtube:

OBJETIVOS DE LA TUTORÍA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

- Reflexionar sobre la importancia de la acción tutorial y las funciones de tutora o tutor.
- Entender conceptos básicos del feminismo.
- Promover la coeducación.
- Diseñar un plan de acción tutorial con perspectiva de género.
- Sensibilizar al profesorado respecto a la violencia de género.
- Ofrecer actividades dinámicas para conocer los estereotipos de género.
- Generar recursos propios para abordar la igualdad en las aulas.
- Incorporar la diversidad sexual, de género y familiar.

OBJETIVOS DIGITALES

- Familiarizarse con Instagram, Youtube y Tik Tok.
- Conocer cuentas de redes sociales con perspectiva de género que nos sirvan de apoyo al aprendizaje.
- Reflexionar sobre las repercusiones que pueden tener las redes sociales en la juventud.
- Entender el uso que las y los alumnos hacen de las tecnologías para poder poner soluciones a las prácticas más peligrosas.
- Proporcionar información de calidad con respecto a la perspectiva de género.
- Desarrollar el pensamiento crítico del alumnado sobre las redes y la igualdad.
- Concienciar del poder que pueden llegar a tener a nivel social y de género.

4.2. Contenidos y desarrollo del curso

Los contenidos que se van a tratar en el curso son los siguientes:

Tema 1. Introducción al feminismo. Conceptos básicos: sexo/género

Tema 2. Roles de género y la ley del agrado

Tema 3. Lenguaje inclusivo

Tema 4. Masculinidades

Tema 5. Pornografía y sexualidad

Tema 6. Violencia de género

En definitiva, consideramos que los temas anteriores son los temas que más relevancia y repercusión tienen en la juventud de hoy en día, y al mismo tiempo, son

los temas que más problemática causan en la vida de las mujeres y hombres adultos, por ello, es vital tratarlos en las aulas para poder concienciar desde el conocimiento y la reflexión. A continuación se describirán con más detalle cómo está pensado el desarrollo de los diferentes temas durante el curso.

TEMA 1: INTRODUCCIÓN AL FEMINISMO. CONCEPTOS BÁSICOS: SEXO/GÉNERO

En este primer tema se va a tratar de explicar conceptos básicos y la importancia del feminismo y la coeducación en las aulas del siglo XXI. Para ello, se le pedirá a los y las participantes que visualicen antes de la sesión el vídeo completo de [@AprendemosJuntos](#) "Es necesaria una asignatura de Educación por la Igualdad" de Marina Subirats, para comenzar abriendo un pequeño debate sobre la necesidad de hablar de feminismo en las aulas.

A continuación, se visualizarán los diferentes links y se atenderá a las dudas que puedan surgir sobre el tema 'sexo vs. género'. Finalmente, para la evaluación de esta primera sesión se realizará una intervención en el foro presentándose y además deberán responder a la siguiente pregunta: ¿Sientes que tienes la preparación para afrontar sesiones sobre coeducación en las clases de tutoría?

Red social	Título	Cuenta y link	Duración	Formato
	Chimamanda Ngozi	@todxs igual	-	Imagen
	Mayoría oprimida, un cortometraje d'Eléonore Pourriat	@TheCelinewh o	10:42	Vídeo
	Sexo vs. Género vs. Orientación	@Psych2Go ESPAÑOL	5:18	Vídeo

	Construcción de desigualdad: Conceptos básicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres	@SFPIE UV	12:51	Vídeo
	"Es necesaria una asignatura de Educación por la Igualdad". Marina Subirats	@AprendemosJ untos	45:53	Vídeo
	No es igual Sexo y Género	@plumajeorg	01:04	Vídeo

TEMA 2: ROLES DE GÉNERO Y LA LEY DEL AGRADO

Los roles de género nos afectan desde que nacemos ya que determinan la manera en la que nos relacionamos con los demás, nos vestimos o incluso, la profesión que elegimos. Es por ello que es de suma importancia tratar este tema en las aulas. En consecuencia se trabajará visualizando los siguientes vídeos y deberán de entregar un documento a través de Aules donde se haya desarrollado una actividad ya sea sobre roles de género o sobre la ley del agrado que harían en sus clases de tutoría. La actividad debe contener los siguientes apartados: curso al que va dirigida la actividad, duración, recursos materiales y digitales que necesitarán utilizar los y las estudiantes, desarrollo de la actividad y evaluación.

Finalmente, a través del foro y después de visualizar el vídeo sobre la ley del agrado del Instituto Cervantes 'Feminismo Hoy' deberán responder a la siguiente pregunta: ¿Habéis observado actitudes de alumnas donde se manifieste esta ley del agrado? ¿De qué manera, como docentes, podemos atajar esta presión hacia nuestras alumnas sobre su aspecto físico?

Red social	Título	Cuenta y link	Duración	Formato
------------	--------	---------------	----------	---------

	Estereotipos y roles de género	@CanalLibred eViolencia	4:22	Vídeo
	ROLES Cortometraje	@Schooltrainin gEsmalaga	10:52	Vídeo
	¿Tenéis hijas, primas o sobrinas que quieran ser algo que la sociedad dice que es de hombres?	@femisnistailu strada	-	Imagen
	Basta, por favor.	@vv.klingf.	00:21	Vídeo
	Feminismo Hoy - La ley del agrado	@Instituto Cervantes	02:53 - 09:30	Vídeo
	¿Has escuchado alguna vez....la ley del agrado?	@apsicomalaga	-	Imágenes
	No te sometás a la ley del agrado	@henarconh	01:43	Vídeo

TEMA 3: LENGUAJE INCLUSIVO

Cuestionar el lenguaje que utilizamos y qué uso hacemos del mismo es básico cuando estamos en las aulas, ya que vamos a ser ejemplo directo para el alumnado. A veces, no es sencillo romper barreras y conseguir utilizar expresiones no sexistas, por esta razón, el curso pretende proporcionar alternativas al uso sexista y por tanto construir un lenguaje inclusivo para ponerlo en práctica.

Después de visualizar el programa de [@Gen_Playz](#) '¿Es necesario el lenguaje inclusivo?' y los posts de instagram, el profesorado deberá elegir una noticia política, social o deportiva y analizar el tipo de lenguaje que se emplea. A continuación, se compartirá su trabajo a través del Foro de la asignatura, de esta manera se creará un banco de noticias que también podrán ser útiles para el aula.

Red social	Título	Cuenta y link	Duración	Formato
	¿Es necesario el lenguaje inclusivo?	@Gen Playz	50:00	Vídeo
	Debate sobre el lenguaje inclusivo en la enseñanza - Caminos de Tiza	@TVPublicaArgentina	12:30 – 30:00	Vídeo
	Alternativas al masculino genérico	@apuntodeletras	-	Imagen
	¿Sabías que existe el lenguaje sexista?	@vocesvioleta	-	Imagen
	El lenguaje sigue siendo sexista	@cristi_glin	00:55	Vídeo
	El #machismo se refleja en el uso que hacemos del lenguaje.	@igualdadfuenla	01:46	Vídeo

TEMA 4: MASCULINIDADES

El debate feminista ha puesto el foco en la situación de las mujeres, pero es cierto, que desde las aulas, los alumnos muchas veces toman posiciones totalmente contrarias ya que sienten que el feminismo les ataca a ellos directamente. Para poder revertir esta mirada, las masculinidades deben ser tratadas en las aulas a lo largo de la educación secundaria. El alumnado debe de ser capaz de analizar las posiciones privilegiadas desde las que parten los hombres y también entender el papel que pueden jugar dentro del feminismo.

En el curso de profesorado, después del visionado del acto ‘Lo que pueden aportar los hombres a un país feminista’ se pedirá una intervención respondiendo a las siguientes preguntas: ¿Cómo afecta el patriarcado a los alumnos a nivel académico y personal?

Escribe alguna anécdota o ejemplos que hayas podido observar en tus años de experiencia como docente.

Red social	Título	Cuenta y link	Duración	Formato
	Acto Lo que pueden aportar los hombres a un país feminista #ElHombreSeHace	@Ministeriodelgualdad	58:00	Vídeo
	Anuncio: El hombre blandengue - #ElHombreSeHace	@Ministeriodelgualdad	00:30	Vídeo
	Mandatos de la masculinidad hegemónica	@masculinidadesentransformacion	-	Imágenes
	Para alcanzar una sociedad feminista es fundamental que hablemos de masculinidad y privilegio	@emirau	-	Imágenes
	Hablemos de masculinidades	@esixellas	00:43	Vídeo
	Mandatos de la masculinidad hegemónica	@_labuenamoz	00:59	Vídeo

TEMA 5: PORNOGRAFÍA Y SEXUALIDAD

El acceso a las nuevas tecnologías ha hecho que la pornografía esté a disposición de cualquier persona sin importar la edad o las condiciones, por ello, desde la educación es vital que facilitemos al alumnado la educación afectivo-sexual adecuada. Es inevitable que en este debate entre el tema de la prostitución y el papel que tienen los hombres. En el curso se pedirá al profesorado apuntado que visualicen los diferentes

materiales a su disposición y deberán publicar un post en las redes sociales de Instagram o Tik Tok donde hable de educación afectivo-sexual (puede ser un vídeo o un montaje tipo reel); finalmente, se compartirá el link en un tablón cooperativo que estará disponible en Aules Docente (plataforma para docentes del sistema público valenciano de educación destinado al e-learning).

Red social	Título	Cuenta y link	Duración	Formato
	A de Miguel. Pornografía y educación sexual: ¿puede el sexo legitimar la humillación y la violencia	@RevistaGaceta Sanitaria	48:00	Vídeo
	Webinar #EnClaveFeminista "Pornografía: ¿compatible con la igualdad? - Towanda Rebels	@federacionfeup3679	1:30:00	Vídeo
	Artículo 40, Propuesta de la Nueva Constitución sobre Educación Sexual Integral.	@masculinidades entransformacion	01:22	Vídeo
	Reflexión sobre la pornografía – Ana de Miguel	@feministas_cincamedio	-	Imagen
	Los cuatro pilares de la responsabilidad sexoafectiva.	@chaparro.laura	02:52	Vídeo
	La taza de té y el consentimiento.	@greciavargaspsicologa	00:57	Vídeo

	Amelia Tiganus: Abolicionismo y Divulgación	<u>@elsentidodelabir</u> <u>ra</u>	01:56:00	Vídeo
	Un trabajo como cualquier otro	<u>@towandarebels</u>	02:35	Vídeo
	Noticia: campaña - 'Si pagas abusas' de Mabel Lozano.	<u>@milvocesvioleta</u> <u>s</u>	01:50	Vídeo
	Mobile World Congress y prostitución.	<u>@salander33</u>	02:17	Vídeo

TEMA 6: VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género es la punta de la pirámide de todo un sistema patriarcal y machista y, por eso, en el aula es fundamental que se dialogue sobre este tema. Como tarea final del curso, se necesita confeccionar una sesión de tutoría para el día Internacional de la Eliminación de las Violencias Contra la Mujer (25 N) utilizando las redes sociales como base de las actividades que se diseñen. El formato de la sesión deberá contener los mismos apartados que aparecen en el anexo 7.1. de este trabajo. Se podrán apoyar también de las siguientes cuentas y materiales:

Red social	Título	Cuenta y link	Duración	Formato
	Condenado por maltrato: 'La machacaba. Y se me daba bien, la verdad'. Salvados	<u>@laSexta</u>	03:14	Vídeo
	Testimonios de mujeres víctima de la violencia - Si escuchas, la verás	<u>@emakundejgv</u>	03:05	Vídeo

	EL ORDEN DE LAS COSAS - Corto contra la violencia de género	@ersezar10	20:00	Vídeo
	"Prevención de la violencia machista: actividades de una escuela feminista" - Feminista Ilustrada	@emakundejgv	01:24:00	Vídeo
	¿Por qué tengo que entender que es imprescindible eliminar la violencia contra las mujeres?	@demachosahom bres	-	Imagen
	¿Por qué se mantienen las relaciones violentas?	@psicologa.florenc ia.carballo	-	Imágenes
	Canción / video – ‘Se portaba mal’	@shh.illy	00:32	Vídeo
	Luchemos contra la violencia de género. Fuente: Marina Marroquí - AprendamosJuntos BBVA	@aeliaclub	01:00	Vídeo

4.3. Cronograma

El curso está pensado para ser realizado a través de una entidad oficial como el CEFIRE. Para poder llegar a docentes de todas los rincones de la comunidad, la idea es realizar el curso a distancia de manera asíncrona para permitir a los y las participantes que se organicen y puedan ser capaces de conciliar trabajo, vida personal y formación continua. De esta manera, permitimos que el curso sea más inclusivo. Está pensado para realizarse en tres semanas, de manera que cada semana se dedicará dos horas mínimo realizando dos temas a la semana. El total de horas certificadas del curso serán 10, ya que las y los participantes dispondrán de 4 horas añadidas para realizar las tareas y participar en los foros. Todo el material y la

organización, además de los criterios de evaluación estarán disponibles en la plataforma Aules Docente.

Semana 1		Semana 2		Semana 3		
Tema 1	Tema 2	Tema 3	Tema 4	Tema 5	Tema 6	Trabajo autónomo
60'	60'	60'	60'	60'	60'	4 horas

Además, los recursos que se proporcionen están pensados para ser tratados en el aula de tutoría durante un curso académico en cursos de la ESO. El profesorado deberá adaptar los contenidos dependiendo del nivel y las necesidades de su clase en particular, ya que en cada centro se va dar un contexto determinado y unas características concretas.

Este curso pretende facilitar la tarea a las y los tutores de la ESO, proveyéndoles con 6 sesiones diferentes de tutoría de 55 minutos, donde se trata un tema diferente en cada sesión (coincidiendo con los temas de los contenidos). De hecho, en el anexo 7.1. de este trabajo académico estarán disponibles las sesiones de tutoría mencionadas de manera esquemática por si pueden servir de ayuda a la práctica docente. A pesar de ello, el profesorado va a poder adaptar sus sesiones, acortar o alargar, dependiendo de su criterio y necesidades.

4.4. Recursos

Como hemos mencionado anteriormente, los recursos que se van a utilizar van a ser cuentas de las siguientes redes sociales: Youtube, Instagram y Tik Tok. A continuación se podrá visualizar una tabla con todos los recursos que vamos a utilizar a lo largo del curso de profesorado:

			
TEMA 1. INTRODUCCIÓN AL FEMINISMO. CONCEPTOS BÁSICOS: SEXO/GÉNERO	@TheCelinewho @Psych2Go ESPAÑOL @SFPIE UV @AprendemosJuntos	@todxs igual	@plumajeorg

TEMA 2: ROLES DE GÉNERO Y LA LEY DEL AGRADO	@CanalLibredeViolencia @SchooltrainingEsmalaga @InstitutoCervantes	@femisnistailustrada @apsicomalaga	@vv.klingf. @henarconh
TEMA 3: LENGUAJE INCLUSIVO	@Gen Playz @TVPublicaArgentina	@vocesvioleta @apuntodeletras	@igualdadfuenl a @cristi_glin
TEMA 4: MASCULINIDADES	@Ministeriodelgualdad	@masculinidadesentransformacion @_emirau	@esixellas @_labuenamoz a
TEMA 5: PORNOGRAFÍA Y SEXUALIDAD	@RevistaGacetaSanitaria @federacionfeup3679 @elsentidodelabirra @towandarebels	@masculinidadesentransformacion @feministas_cincomedio @milvocesvioletas	@chaparro.laura @greciavargas psicologa @salander33
TEMA 6: VIOLENCIA DE GÉNERO	@laSexta @emakundejgv @ersezar10 @emakundejgv	@demachosahombras @psicologa.florencia.carballo	@shh.ilyy @aeliaclub @bailaxlamujer

Asimismo, se va a necesitar la plataforma de [Aules Docente](#) para poder organizar los recursos, subir los trabajos realizados por las y los asistentes y participar de manera activa. En caso de poner en práctica en la ESO, el profesorado va a necesitar conexión a internet, proyector o pantalla digital, fotocopias y la adaptación de cada sesión dependiendo de las actividades organizadas.

4.5. Evaluación

En este apartado, de nuevo, necesitamos tratar dos puntos. Por un lado, la evaluación del curso de profesorado. En este caso, para superar el curso será necesario realizar las actividades propuestas en las sesiones y participar de manera activa en los diferentes debates planteados que se realizarán de manera asíncrona. Como trabajo final, deberán confeccionar una sesión de tutoría para el día Internacional de la Eliminación de las Violencias Contra la Mujer (25 N). Para la corrección de este trabajo final se evaluará a través de una rúbrica (anexo 7.2.) para facilitar la corrección y que los criterios de evaluación sean equitativos para todos y todas las participantes.

Cabe destacar que al final de la realización del curso, todo el alumnado que haya asistido deberá completar un formulario (anexo 7.2.) para valorar el curso y si cumple con las expectativas y los objetivos iniciales. Por otro lado, la evaluación que las y los tutores hagan de sus sesiones en sus clases de tutoría, será un trabajo que deberán organizar y, considerar por su cuenta, lo que es más apropiado para su clase.

5. CONCLUSIONES

Después de todo el análisis previo de la situación, la coeducación, las tutorías y la formación del profesorado y además, la creación de un curso enfocado a contribuir con materiales para las tutorías de las y los docentes utilizando redes sociales, hemos podido llegar a diversas conclusiones que a continuación enumeramos:

- Falta formación de profesorado en términos coeducativos y, por tanto, esto afecta directamente al alumnado.
- En la red encontramos infinidad de contenido que puede servir para reflexionar y apoyar el feminismo y la igualdad.
- Las redes sociales son una realidad y el alumnado debe conocer los usos y las posibilidades que estas ofrecen.
- Entre Youtube, Instagram y Tik Tok podemos observar que Youtube es la red social con más contenido educativo en formato vídeo, en Instagram también podemos encontrar contenido pero en formato de imágenes y texto corto y, Tik Tok es la que menos contenido educativo hay, aún así podemos visualizar vídeos en formato más corto y directo.
- Al haber tanto contenido, es necesario tener en cuenta que la persona usuaria debe filtrarlo y siempre tratar de desarrollar en el alumnado una mirada crítica. Encontrar contenido de calidad, a veces es complicado y puede ser un problema a la hora de encontrar contenido educativo apropiado.

- Las tutorías son sesiones en las que se pueden transmitir valores relacionados con la empatía, la igualdad, la autoestima... En definitiva, valores democráticos que ayuden al alumnado a ser mejores ciudadanos y ciudadanas, personas más igualitarias, a ser más libres. Por lo que las clases de tutoría deben aprovecharse al máximo y poner en valor.

6. BIBLIOGRAFÍA

Acevedo Borrega, Jesús, M^a José Sosa Díaz, Isabel Porras Masero y Alberto González Fernández. 2022. *Recursos Digitales en Educación Superior: Tik Tok como herramienta didáctica*. Granada Reidocrea 11: 623-636

Acosta Valentín, Laura. 2021. *Alfabetización digital con perspectiva de género: teoría y práctica sobre el uso de Instagram como herramienta pedagógica en Educación Secundaria*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Aguilar, Consol. 2001. *¿Qué queremos decir...? Cuando hablamos de Coeducación*. Castelló de la Plana: Publicaciones de la Universitat Jaume I.

Arrieta, Xiomara, Mercedes Delgado y Víctor Riveros. 2009. *Uso de las TIC en educación, una propuesta para su optimización*. Omnia: 58-77.

Briones, Guillermo. 1978. *Educación y Estructura Social. Un enfoque analítico*. Polémicas 2. Universidad Pedagógica Nacional.

Bueno-Fernandes, Anna Claudia y Eduardo Campos-Pellanda. 2022. *Estereotipos de género en Tik Tok e Instagram: un experimento de ingeniería inversa para entender los mecanismos de los algoritmos de las redes sociales*. Universitas-XXI, Revista de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador: 247-270.

Bustos, Alfonso y Marcela Román. 2011. *La importancia de evaluar la incorporación y el uso de las TIC en educación*. Revisar Iberoamericana de Evaluación Educativa: 4-7.

Cabeza Leiva, Ana. 2010. *Importancia de la Coeducación en los centros educativos*. Pedagogía Magna 8: 39-45.

Campos Soto, María Natalia, Gerardo Gómez García y José María Romero Rodríguez. 2019. *Follow me y dame like: Hábitos de uso de Instagram de los futuros maestros*. Universidad de Zaragoza: 83-96.

Ceballos Yohana, Soledad. 2020. *Tik Tok como innovación educativa en el IPEM N°193*. Argentina: Universidad siglo 21.

Colomo Magaña, Ernesto, Enrique Sánchez Rivas, Julio Ruiz Palmero y José Sánchez Rodríguez. 2020. *La tecnología como eje del cambio metodológico*. Málaga: Universidad de Málaga.

De Cicco, Juan. 2008. *Youtube: el archivo audiovisual de la memoria colectiva*. Palermo: Universidad de Palermo.

Esparraga Herrera, Yessi Anahi. 2022. *Tik Tok para el desarrollo de la expresión oral en estudiantes de educación secundaria*. Perú: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo

Feliu, Joel, Adriana Gil Juárez y Anna Vitores. 2012. *Género y TIC: en torno a la brecha digital de género*. Athenea Digital: 3-9.

Fernández Sánchez, Andrea. 2016. *La dirección escolar ante el reto de implantar un plan TIC con perspectiva de género*. A Coruña: Universidade da Coruña.

Gallego Domínguez, Carmen y Paulino Murillo Estepa. 2018. *La práctica docente mediada con tecnologías. Youtube como herramienta de aprendizaje en educación superior*. Foro Educativo N° 13: 11-29.

García-González, Lidia A. y Olga Bailey Guedes. 2020. *La protesta feminista #8M 2020 en México a través de la participación de comentarios en Youtube*. Conexión: 103-128.

García-Jiménez, Antonio, María Cruz López-de-Ayala López y Manuel Montes-Vozmediano. 2020. *Características y percepciones sobre el uso de las plataformas de redes sociales y dispositivos tecnológicos por parte de los adolescentes*. Universidad Rey Juan Carlos: 269-286

Gómez, María Florencia y María Paula Saba. 2018. *Las redes sociales en educación: Instagram en el aula*. Docentes en línea.

González-Cabrera, Catalina y Cecilia Ugalde. 2022. *Uso de Youtube, Instagram y Tik Tok en la educación*. Redes sociales y ciudadanía: 259-269

Heredero de Pedro, Carmen. 2019. *Género y Coeducación*. Madrid: Ediciones Morata.

Hernandez, Ronald. 2017. *Impacto de las TIC en la educación: Retos y Perspectivas*. Universidad San Ignacio de Loyola, Lima: Propósitos y Representaciones 325-347.

Hinojosa Becerra, Mónica, Mónica Maldonado Espinosa, Lorea Ariadna Ruiz Gómez y Francisco Javier Ruiz San Miguel. 2020. *Uso de Instagram como herramienta de debate y aprendizaje*. Sevilla: 15º CISTI.

INSTITUTO DE LA MUJER. 2022. *La Coeducación en la LOMLOE*. Principado de Asturias.

Juárez Rodríguez, Javier. 2020. *Los roles de género en la música infantil de la plataforma digital Youtube*. Colombia: Revista de Ciencias de la Comunicación e Información de la Universidad de Medellín N° 25: 19-37.

Linarez-Bahillo, Estibaliz, Iratxe Aristegui-Fradua y Usue Beloki-Marañón. 2018. *Youtube, una plataforma para la (in)formación, relación comunicación, diversión y gestión de identidades (de género) en la natividad digital*. Revista Mediterránea de Comunicación: 56-70.

López Aguilar, José Luis. 2018. *Youtube como herramienta para la construcción de la sociedad del conocimiento*. ReHuSo – Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales: 1-16.

López Nazco, Marta. 2021. *Las redes sociales desde una perspectiva de género y educativa en jóvenes*. Tenerife: Universidad de La Laguna.

Lucero Baldevenites, Elisabeth Viviana, Edgar Ezequiel Luna Sánchez y Sonia Ivone Lucero. 2021. *El uso de la plataforma de videos Tik Tok como recurso pedagógico de*

enseñanza multidisciplinaria. Las Palmas de Gran Canaria: VIII Jornadas Iberoamericanas de Innovación Educativa en el Ámbito de las TIC y las TAC.

Martín García, María Teresa y María Yolanda Martínez Solana. 2019. *Las influencers digitales más comprometidas con la igualdad de género en las redes sociales*. Revista Internacional de Cultura Visual, 6(2): 59-68.

Melo Córdova, Jonathan Steven. 2021. *Educación Conectivista y su relación con el aprendizaje autónomo dentro de redes sociales como: Facebook, Tik Tok y Youtube*. Ecuador: Universidad Central del Ecuador.

Naciones Unidas (1948): Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su Resolución 217 A (iii), de 10 de diciembre de 1948.

Palao Tarrero, Felipe. 2012. *La coeducación en España*. Cantabria: Universidad de Cantabria.

Pastor Mallol, Estanislao. 1995. *La tutoría en Secundaria*. Barcelona: CEAC.

Peña-Fernández, Simón, Ainara Larrondo-Ureta y Jordi Morales-i-Gras. 2023. *Feminismo, identidad de género y polarización en Tik Tok y Twitter*. Revista Científica de Comunicación y Educación.

Pérez Fernández de las Heras, Ana Isabel. 2018. *Igualdad en educación: un análisis de su evolución en las leyes del sistema educativo español y una breve investigación*. Cantabria: Universidad de Cantabria.

Plaza, Aura Helena. 2007. *Uso social de TIC con perspectiva de género*. Colombia: Proyecto "Gestión e Intercambio de Experiencias entre Telecentros Comunitarios".

Ramírez-Ochoa, María Isabel. 2016. *Posibilidades del Uso Educativo de Youtube*. Ra Ximhai vol.12: 537-546.

Renobell Santarén, Víctor. 2017. *Análisis de Instagram desde la sociología visual*. Sevilla Egregius: 115-129.

Sánchez-Labela Martín, Inmaculada y Carmen Romo-Parra. 2020. *Presencia del feminismo institucional en Youtube: estrategia de difusión de la información y ¿movilización de la ciudadanía?* Madrid Ediciones Complutense: 79-89.

Segura, Cristian. 2023. *Ucrania lanza la ofensiva Tik Tok: 'Esta red social hace la verdad más atractiva'*. El País

Sherwood Guerrero, Annet. 2018. *Igual.es, un Instagram para la igualdad*. Sevilla: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Tomasevski, Katarina. 2004. *Indicadores del derecho a la Educación*. Revista IIDH 40: 341-388.

Wesch, Michael. 2008. *Anthropological Introduction to Youtube*. Library of Congress

6.1. Normas jurídicas consultadas

Constitución española de 1978

Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares.

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes.

Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Modificación de la LOE.

Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Decreto 87/2015, de 5 de junio modificado posteriormente por el Decreto 51/20128, de 27 de abril, que regula el currículum de la educación secundaria en la Comunitat Valenciana.

Decreto 104/2018, de 27 de julio, que desarrolla los principios de igualdad e inclusión y se conoce como el «Decreto de Educación Inclusiva».

Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.

Orden de 27 de julio de 2006, regulan determinados aspectos del Plan de Orientación y Acción Tutorial en los Institutos de Educación Secundaria.

Orden 65/2012, de 26 de octubre, de la Conselleria de Educación Formación y Empleo, que establece el modelo de formación permanente del profesorado y el diseño, reconocimiento y registro de las actividades formativas.

Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Orden 20/2019, de 30 de abril, regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes de la Comunitat Valenciana.

Pleno. Sentencia 31/2018, de 10 de abril de 2018. Recurso de inconstitucionalidad 1406-2014.

7. ANEXOS

7.1. Sesiones tutoría

A continuación, se han elaborado unas tablas para planificar sesiones de tutoría de 55 minutos tratando los temas que hemos desarrollado en los contenidos. Estas tablas tratan de ser una guía para el profesorado que se enfrenta a sus sesiones de tutoría y quiere tratar el tema del feminismo en las aulas. No pretenden ser una guía fija, sino que es cada docente quien puede elegir qué tratar y utilizar de las mismas.

Los siguientes iconos son un apoyo visual para que se puedan identificar con rapidez el tipo de actividades:

DEBATIMOS 	ESCUCHAMOS 	LEEMOS 	REDACTAMOS 	PROYECTOR 
---	--	--	---	---

INSTAGRAM 	TIK TOK 	YOUTUBE 	POR PAREJAS 	EN GRUPO 
--	--	--	--	---

TEMA 1. INTRODUCCIÓN AL FEMINISMO. CONCEPTOS BÁSICOS: SEXO/GÉNERO			
TEMPORALIZACIÓN:	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	TEMPORALIZACIÓN:	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Actividad 1 (5') 	¿Conocéis cuentas de Instagram o Tik Tok que reflexionen sobre feminismo? Haz un ranking de al menos 3 cuentas de cada.	Actividad 4 (15') 	Vemos el vídeo de Tik Tok: @plumajeorg Leemos la publicación de @todxs_igual ¿Hay algo que os gusta que está asignado culturalmente al otro género y no hacéis?
Actividad 2 (10') 	Visualización del vídeo: Mayoría oprimida, un cortometraje d'Eléonore Pourriat (@TheCelinewho)	Actividad 5 (15') 	Creación de una cuenta de Instagram y realización de un <i>reel</i> donde se explique la diferencia entre sexo y género a modo de resumen.
Actividad 3 (10') 	Debate después de la visualización del cortometraje: ¿Qué pretende denunciar el cortometraje? ¿Os habéis sentido identificados o identificadas? ¿Qué se puede hacer para poder tratar al protagonista con igualdad?	RECURSOS MATERIALES 	Conexión a internet, proyector, libretas, tablets o dispositivos móviles.

TEMA 2. ROLES DE GÉNERO Y LA LEY DEL AGRADO			
TEMPORALIZACIÓN:	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	TEMPORALIZACIÓN:	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Actividad 1 (5') 	Proyectamos varios iconos que hagan referencia a diversas profesiones y, sin pensar, deben decir si lo primero que les viene a la cabeza es la imagen de una mujer o un hombre. Reflexionamos: ¿por qué sucede esto?	Actividad 4 (10') 	Periodistas por un día: Queremos saber si en nuestro centro siguen presentes los roles de género, por eso vamos a hacer 5 preguntas a 4 personas. Pueden formar parte del alumnado, conserjería, profesorado, directiva...
Actividad 2 (15') 	Visualización del vídeo: Roles de @SchooltrainingEsmalaga Debate y análisis de los roles que se pueden extraer del cortometraje.	Actividad 5 (15') 	Entrevista por el centro: el alumnado debe recorrer las instalaciones del centro y crear un vídeo en tik tok haciendo las entrevistas. En la siguiente tutoría se verán los productos finales y se sacarán conclusiones.
Actividad 3 (10') 	¿Cómo afecta a las mujeres los roles de género? Por pareja, leed y extraer la información esencial de este post: @apsicomalaga	RECURSOS MATERIALES 	Conexión a internet, proyector, libretas, tablets o dispositivos móviles.

TEMA 4. MASCULINIDADES			
TEMPORALIZACIÓN:	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	TEMPORALIZACIÓN:	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Actividad 1 (1') 	Visualización del anuncio 'el hombre blandengue' de @Ministeriodelgualdad	Actividad 4 (15')   	Escribimos el guión de un anuncio que trate el tema de la masculinidad. Materiales que necesitamos, el espacio dónde se grabará...
Actividad 2 (7')   	Contesta a las siguientes preguntas después de ver el vídeo anterior: ¿Qué pretende denunciar el anuncio? ¿Crees que existen ciertos mandatos o etiquetas que se espera que los hombres cumplan? ¿Podrías nombrar dos?	Actividad 5 (25')  	Comenzamos ensayos del anuncio utilizando youtube. Duración: de 1 a 2 minutos. La grabación del vídeo se realizará en la siguiente sesión de tutoría.
Actividad 3 (7')   	Hablamos y debatimos de masculinidad a través de los siguientes posts: @ _emirau , @ masculinidadesentransformacion , @ esixellas , @ _labuenamoza .	RECURSOS MATERIALES 	Conexión a internet, proyector, libretas, tablets o dispositivos móviles.

TEMA 5. PORNOGRAFÍA Y SEXUALIDAD			
TEMPORALIZACIÓN:	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	TEMPORALIZACIÓN:	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Actividad 1 (5') 	Visualizamos el vídeo de @masculinidadesentransformacion para introducir el tema. Respondemos: ¿es la pornografía un reflejo de las relaciones sexuales reales? ¿puede la pornografía afectar a la manera en la que las mujeres son cosificadas por parte de la sociedad?	Actividad 4 (20') 	Por grupos, el alumnado debe crear desde cero una campaña en redes sociales (puede elegir entre Instagram o Tik Tok). Creación del hashtag (#), un lema y una acción reivindicativa. Puede elegir entre los temas tratados en la sesión: pornografía, consentimiento o prostitución.
Actividad 2 (15') 	Consentimiento: ¿Qué es el consentimiento? Escribe dos palabras que definan el consentimiento. Leed y buscad un post (ya sea en Instagram o en Tik Tok) que nos ayude a entender este término.	Actividad 5 (5') 	Compartimos y exponemos - ¿qué campaña podría tener más éxito? ¿por qué?
Actividad 3 (15') 	Prostitución: ¿Por qué existe la prostitución? ¿Es una profesión como otra cualquiera? Si es así, ¿por qué no existe un ciclo medio o superior? Visualizamos contenido y comentamos: @milvocesvioletas , @salander33 , @towandarebels	RECURSOS MATERIALES 	Conexión a internet, proyector, libretas, tablets o dispositivos móviles.

TEMA 6. VIOLENCIA DE GÉNERO			
TEMPORALIZACIÓN:	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	TEMPORALIZACIÓN:	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Actividad 1 (20') 	Vemos el cortometraje contra la violencia de género 'El orden de las cosas' de @ersezar10 .	Actividad 4 (15') 	Elige una de las siguientes canciones y crea una coreografía sencilla. -La puerta violeta (Rozalén) -Salir corriendo (Amaral) -Malo (Bebe) -Nanai (Mala Rodríguez) -Ni una más (Aitana) -Que nadie (Manuel Carrasco y Malú) -En guerra (Mafalda)
Actividad 2 (5') 	¿Qué representan los siguientes objetos en el cortometraje? El cinturón, el agua, el anillo, el avión, la bañera, la puerta y las gotas.	Actividad 5 (5') 	Graba con Tik Tok un vídeo en el que salga la coreografía ensayada y la canción escogida. Compártelo en un tablón cooperativo en Aules. Aquí tenéis un ejemplo: @bailaxlamujer
Actividad 3 (10') 	¿Por qué las mujeres no salen de las relaciones de abuso y violencia? Haz una lista de todas las violencias que sufren las mujeres antes de que las asesinen. Leemos los siguientes posts: @psicologa.florencia.carballo , @demachosahombres	RECURSOS MATERIALES 	Conexión a internet, proyector, libretas, tablets o dispositivos móviles.

7.2. Rúbricas de evaluación

- Rúbrica de evaluación del trabajo final del curso - Tema 6: elabora una sesión de tutoría sobre violencia de género

Nombre:		
TEMA PRINCIPAL – VIOLENCIA DE GÉNERO		
P U N T O S	1	La violencia de género apenas se trata en las actividades desarrolladas.
	2	La violencia de género se trata, pero no es el tema principal.
	3	La violencia de género es el tema principal del trabajo.
REDES SOCIALES		
P U N T O S	1	No utiliza las redes sociales para apoyarse en la docencia.
	2	Utiliza poco las redes sociales para apoyarse en la docencia.
	3	Utiliza las redes de forma adecuada para apoyarse en la docencia.
APARTADOS DE LA SESIÓN		
P U N T O S	1	Los apartados de la sesión de tutoría no corresponden a los indicados en las instrucciones de la actividad final.
	2	En la actividad final aparecen algunos apartados de las instrucciones principales.
	3	Aparecen todos los apartados indicados en las instrucciones de la actividad final.
CREATIVIDAD		
P U N T	1	Las actividades presentadas no son creativas ni motivadoras.
	2	Las actividades diseñadas son adecuadas.

O S	3	Las actividades diseñadas son motivadoras y muy creativas.
--------	---	--

- Rúbrica evaluación alumnado - valoración curso

TÚ VALORACIÓN DEL CURSO							
Nombre: _____ Fecha: _____							
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%; text-align: center;">1</th> <th style="width: 33%; text-align: center;">2</th> <th style="width: 33%; text-align: center;">3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #fff2cc; text-align: center;">Se puede mejorar</td> <td style="background-color: #f4cccc; text-align: center;">De acuerdo</td> <td style="background-color: #d9ead3; text-align: center;">Muy de acuerdo</td> </tr> </tbody> </table>		1	2	3	Se puede mejorar	De acuerdo	Muy de acuerdo
1	2	3					
Se puede mejorar	De acuerdo	Muy de acuerdo					
TUTORÍA							
· El curso me ha permitido tomar una nueva perspectiva en mis clases de tutoría.	1 2 3						
· Tengo muchas más ideas de tutoría para aplicar en mis clases.	1 2 3						
· Las tutorías son clave para tratar temas como el feminismo o la violencia de género, en definitiva, temas que mejoran la convivencia democrática.	1 2 3						
REDES SOCIALES							
· Siento que controlo las redes sociales de Youtube, Instagram y Tik Tok.	1 2 3						
· Me llevo un amplio listado de cuentas en las que basar mis clases.	1 2 3						
· Sé cómo buscar contenido nuevo y aplicarlo en el aula.	1 2 3						

FEMINISMO	
· He aclarado conceptos y dudas que tenía sobre el feminismo.	1 2 3
· Puedo acercar este concepto a mi alumnado.	1 2 3
· He aprendido nuevas formas de lenguaje inclusivo para expresarme mejor.	1 2 3
ORGANIZACIÓN DEL CURSO	
· Me ha ayudado a conciliar el hecho de que el curso haya sido asíncrono.	1 2 3
· Considero que los contenidos tratados son los adecuados.	1 2 3
· Creo que la manera de evaluar ha sido la apropiada.	1 2 3
PROPUESTAS DE MEJORA	